



ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
COMISARIA DE FAMILIA - CAPIV
PALACIO DE JUSTICIA, OFICINA: 212



AVISO:

La Comisaria de Familia sede Capiv,

HACE SABER:

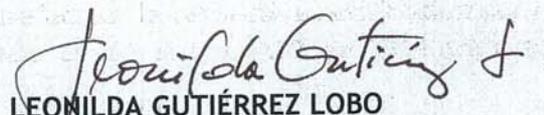
A la señora **ALEYDA GAARCIA ORTEGA** sírvase a comparecer ante las instalaciones de esas oficinas, toda vez se envió citación sin respuesta positiva ya que en la dirección registrada manifestaron que sus habitantes se trasladaron de vivienda.

Por lo cual, se hace necesario efectuar la respectiva notificación por el presente AVISO, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 para que surta los fines consagrados en la ley.

El presente AVISO permanecerá publicado en la cartelera de la sala de espera de la Comisaria de Familia de la sede Capiv y en la página Web del municipio de Barrancabermeja por término de cinco (05) días a partir de su expedición y al día siguiente de su desfijación quedara surtida la notificación personal de conformidad con la normatividad anotada.

Para constancia se fija el presente AVISO viernes diecinueve (19) de mayo a las 7:00 am hasta el día veinticinco (25) de mayo de dos mil diecisiete (2017) a las 18:00 horas.

La Comisaria,


LEONILDA GUTIÉRREZ LOBO
Comisaria de Familia
Sede CAPIV

Barrancabermeja 18 Mayo 2017

Doctor (a)
Leonilda Gotierrez

Comisaria de Familia

De manera atenta informo que No se desplazé a la
Dirección de la señora Anbia Katherine
y la Señora ya no vive en esa
Dirección

Vicente Diner

6



ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
COMISARIA DE FAMILIA - CAPIV
PALACIO DE JUSTICIA, OFICINA: 212



CFB N°. 0720

Barrancabermeja, 11 de mayo de 2017

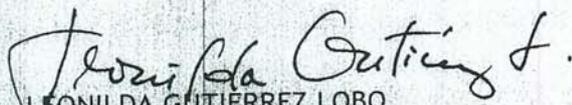
Señora
ANGIE KATHERINE ACOSTA ORTIZ
TRANSVERSAL 42 D No. 56- 28
BARRIO ORO NEGRO
CELULAR: 3016425761
BARRANCABERMEJA

ASUNTO: CITACION A COMPARECER. SIN HISTORIA / 2016

Por la presente nos permitimos solicitarle para dentro del trascurso de un (1) mes se sirva comparecer ante este Despacho, con el fin de realizar Ratificación y/o declaración dentro del caso de presunta violencia intrafamiliar iniciado por usted, contra el señor, JUAN CARLOS AYALA MONTES

El presente requerimiento se realiza por una (1) sola vez, lapso durante el cual se suspenderá el termino para decidir. Vencido el término anterior se declara el Desistimiento y dará lugar al archivo del expediente.

Atentamente,


LEONILDA GUTIERREZ LOBO
Comisaria de Familia - CAPIV

Proyecto: María V. Ramírez
Reviso: María V. Ramírez
Aprobó: Leonilda Gutiérrez Lobo